



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 209/2021
“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN ARQUITECTÓNICA Y DINÁMICA DEL
CIELO DE LA PLAZA DE LOS MARIACHIS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 69 y 72, fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 57, apartados 1, 2, 3 y 4, y el numeral 60 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1, 2 y 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara, se emite el fallo de la **Licitación Pública LPL 209/2021** correspondiente a la **requisición 878** referente a **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN ARQUITECTÓNICA Y DINÁMICA DEL CIELO DE LA PLAZA DE LOS MARIACHIS** requerido por la **Dirección de Turismo**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **4 cuatro de agosto de 2021 dos mil veintiuno** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **6 seis de agosto de 2021 dos mil veintiuno** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **9 nueve de agosto de 2021 dos mil veintiuno** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que al acto de apertura de aperturas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.
5. Esta Dirección recibió propuesta de dos licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron: **Nos prende lo que hacemos S.A. de C.V.** y **Zif Media S.A. de C.V.**

Página 1 de 4

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de la Licitación Pública LPL 209/2021.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 209/2021
“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN ARQUITECTÓNICA Y DINÁMICA DEL
CIELO DE LA PLAZA DE LOS MARIACHIS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. La Dirección de Adquisiciones resolvió que el proveedor **Zif Media S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. Sin Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, encabezado como oficio **CGDECD/1682/2021**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta como **solvente técnicamente**, por tanto, se sigue que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este procedimiento se califica conforme a puntos y porcentajes: el área requirente asignó 50%, que en suma con la oferta económica que evalúa la Dirección de Adquisiciones, son 95.59%. No obstante, el licitante no es adjudicado porque su oferta económica está por encima de la del otro.

Segundo. La Dirección de Adquisiciones resolvió que el proveedor **Nos prende lo que hacemos S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. Sin Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, encabezado como oficio **CGDECD/1682/2021**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta como **solvente técnicamente**, por tanto, se sigue que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este procedimiento se califica conforme a puntos y porcentajes: el área requirente asignó 50%, que en suma con la oferta económica que evalúa la Dirección de Adquisiciones, son 100%.

Tercero. En una interpretación literal del artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se procede a adjudicar a **Nos prende lo que hacemos S.A. de C.V.** por un monto de

Página 2 de 4

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de la Licitación Pública LPL 209/2021.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 209/2021
“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN ARQUITECTÓNICA Y DINÁMICA DEL
CIELO DE LA PLAZA DE LOS MARIACHIS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

\$1'672,532.58 un millón seiscientos setenta y dos mil quinientos treinta y dos 58/100 m.n. IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado.

Tabla 1. Descripción de la partida adjudicada:

No.	PARTIDA (sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Cantidad	U de medida
1	3321	Instalación de por lo menos 150 elementos decorativos y con iluminación propia para sombra sobre cielo de la plaza de los mariachis (con diseño pendiente por definir)	1	Servicio

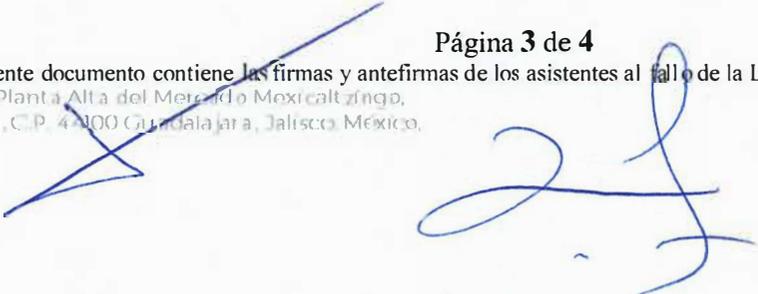
Asimismo, por así ordenarlo el artículo 69, numeral 1, fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en atención a la solicitud que el licitante adjudicado hace en el cuerpo de su propuesta económica, se manifiesta que solicita **anticipo del 50% cincuenta por ciento** del monto adjudicado.

Cuarto. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 209/2021 estuvo a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
Lorena Angélica Velázquez Guerrero	Titular	Dirección de Turismo

Sexto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **once de agosto de dos mil veintiuno.**






Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 209/2021
“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN ARQUITECTÓNICA Y DINÁMICA DEL
CIELO DE LA PLAZA DE LOS MARIACHIS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Ricardo Ulloa Bernal
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Felipe de Jesús Flores Miranda
Representante de la Dirección de Adquisiciones

Laura Jacqueline Rios Franco
En representación de la Contraloría

Lorena Angélica Velázquez Guerrero
Titular de la Dirección de Turismo

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.